

**CALENDARIO, HORARIO Y REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO POR MADUREZ SUFICIENTE CONVOCATORIA 01-2014**

<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>ASIGNATURA</b>
<b>Domingo 30 de marzo del 2014</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Inglés o Francés
	De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.	Español
<b>Sábado 05 de abril del 2014</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Educación Cívica
<b>Domingo 06 de abril del 2014</b>	De 8:30 a.m. a 11:30 a.m.	Matemática
	De 1:00 p.m. a 4:00 p.m.	Estudios Sociales

*Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.*

**REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA**

1. Tener 18 años.
2. Haber aprobado el III Ciclo de la Educación General Básica (tercer año).

**REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS PRUEBAS**

1. Cédula de identidad costarricense, cédula de residencia, licencia de conducir costarricense o pasaporte. Los alumnos rezagados de la educación formal, menores de edad, deberán presentar el carné del Programa de Bachillerato por Madurez Suficiente con la firma y sellos correspondientes o la Tarjeta de Identificación de Menores expedida por el Registro Civil. Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad. **No se tramitará carné a personas mayores de edad; únicamente a los extranjeros y nacionales cuya identificación se encuentra en renovación a la fecha de las pruebas. Para este trámite deberán aportar fotocopia de la cédula vencida, fotocopia de la colilla que entrega Migración o el Registro Civil al renovar el documento y una fotografía reciente, tamaño pasaporte de frente (no se aceptan escaneadas).**
2. Copia de la boleta de inscripción con la firma **autorizada** por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación.

**Nota:** Los estudiantes podrán tramitar el carné en horas de oficina en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad o en la correspondiente Dirección Regional de Educación.

**Período de inscripción del lunes 03 al viernes 07 de febrero del 2014**  
**Consulte la publicación de sedes el día 19 de enero del 2014 en los periódicos de circulación nacional.**

**Las sedes pueden variar de una convocatoria a otra.**

**No se permitirá el cambio de sede, ni de asignaturas**

**Banco Nacional de Costa Rica Cuenta Conectividad Convenio MEP-ICER # 128600-4 (pruebas).  
Precio por pruebas ₡ 5000.00 (cinco mil colones)**

Estudiantes que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 en el programa de Bachillerato por Madurez Suficiente (con expediente) (Ley # 8220)

1. La boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
2. **El original** y fotocopia del documento de identificación (completo).
3. **El original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del estudiante).

Alumnos que se inscriben por primera vez y aquellos que matricularon en las convocatorias anteriores a la 02-2002 del programa de Bachillerato por Madurez Suficiente (sin expediente)(Decreto Ejecutivo N° 26906-MEP)

➤ **Los estudiantes del plan unificado:**

1. Fotografía reciente tamaño pasaporte de frente (no se aceptarán "escaneadas", ni con sellos). Debe anotar en el envés su nombre y apellidos.
2. La boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
3. **El original** y fotocopia del documento de identificación (completo).
4. **El original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
5. **El original** y fotocopia del Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica. (Noveno año) En caso de presentar certificación del colegio, deberá estar firmada y sellada por el (la) director(a) del colegio.  
**No se aceptarán las colillas de resultados anteriores.**

➤ **Los estudiantes del plan antiguo que optan por presentar las pruebas en el plan unificado:**

1. Fotografía reciente tamaño pasaporte de frente (no se aceptarán "escaneadas", ni con sellos). Debe anotar en el envés su nombre y apellidos.
2. La boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
3. **El original** y fotocopia del documento de identificación (completo).
4. **El original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
5. La colilla **original** de resultados de materias **aprobadas** en el plan antiguo.

➤ **Los estudiantes rezagados de bachillerato formal (egresados de undécimo o duodécimo año, según corresponda):**

1. Fotografía reciente tamaño pasaporte de frente (no se aceptarán "escaneadas", ni con sellos). Debe anotar en el envés su nombre y apellidos.
2. La boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
3. **El original** y fotocopia del documento de identificación (completo). **Los menores de edad deberán aportar la constancia de nacimiento o la Tarjeta de Identificación de Menores de Edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones.**
4. **El original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
5. **El original** y fotocopia del Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año). En caso de presentar certificación del colegio, deberá estar firmada y sellada por el (la) director(a) del colegio. **En caso de ser menores de edad deberán aportar, además del Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (título de 9°), la certificación del colegio de procedencia, donde conste la condición de egresado(a), la misma deberá estar firmada y sellada por el (la) director(a) del colegio.**

➤ **Los estudiantes con estudios realizados en el extranjero:**

1. Fotografía reciente tamaño pasaporte de frente (no se aceptarán "escaneadas", ni con sellos). Debe anotar en el envés su nombre y apellidos.
2. La boleta de inscripción debidamente llena y firmada por el estudiante.
3. **El original** y fotocopia del documento de identificación vigente (completo).
4. **El original** y duplicado del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
5. **El original** y fotocopia del documento que convalida los estudios realizados, deberán corresponder como mínimo al nivel académico de noveno año en Costa Rica.

➤ **Los estudiantes con adecuaciones curriculares:**

1. Fotografía reciente tamaño pasaporte de frente (no se aceptarán "escaneadas", ni con sellos). Debe anotar en el envés su nombre y apellidos.
2. La boleta de inscripción debidamente llena y firmada.
3. **El original** y fotocopia del documento de identificación (completo). **Los menores de edad deberán aportar la constancia de nacimiento o la Tarjeta de Identificación de Menores de Edad expedida por el Tribunal Supremo de Elecciones.**
4. **El original** del recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante).
6. **El original** y fotocopia del Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año). En caso de presentar certificación del colegio, deberá estar firmada y sellada por el (la) director(a) del colegio. **En caso de ser menores de edad deberán aportar, además del Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (título de 9°), la certificación del colegio de procedencia, donde conste la condición de egresado, la misma deberá estar firmada y sellada por el (la) director(a) del colegio.**

**NOTAS PARA LOS ESTUDIANTES QUE REQUIEREN ADECUACIONES CURRICULARES:**

**A** En caso de haber realizado pruebas con adecuaciones curriculares en otro programa de Educación Abierta o en las pruebas nacionales (bachillerato o noveno) a partir del año 2004, deberán marcar únicamente la opción que sí tienen autorizadas adecuaciones curriculares. Es decir, no deben presentar ningún documento que autorice dichas adecuaciones.

**B** Los estudiantes que presentaron pruebas nacionales (bachillerato o noveno) en los años anteriores al 2004, deberán presentar la hoja de registro firmada por el equipo circuital en el que se constate la adecuaciones y marca la opción que sí tienen autorizadas adecuaciones curriculares.

**C** Las personas que necesitan la aplicación de adecuaciones curriculares no significativas o que teniéndolas desean cambiarlas o ampliarlas, deberán presentar la carta de autorización emitida y firmada por el o la Asesor(a) Regional de Educación Especial y marcar la opción que sí tienen autorizadas adecuaciones curriculares.

**Se le aplicarán únicamente las adecuaciones curriculares en las asignaturas que fueron debidamente solicitadas y aprobadas por el personal autorizado para este proceso (equipo circuital o el (la) Asesor(a) de Educación Especial).**

**Si un estudiante ha realizado pruebas con adecuaciones curriculares y no cumple con los requisitos establecidos para esta convocatoria, no se le dará trámite a las mismas.**

**Nota:** La autenticidad de la documentación presentada estará sujeta a la verificación que hará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si se determina que algún documento es falso, se sentarán las responsabilidades que en derecho procede contra quien incurra en un acto de esa índole y todos los efectos que se generen a raíz de la presentación del documento falso, serán nulos.